



CONSTANCIA N° 521

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 691 PRESENTADA POR DON **DEMETRIO SAYRITUPAC SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21414759, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 538 DE:

VENTA, HECHA POR: **CLAUDIA CCORILLA HUARCAYA** A FAVOR DE: **JACINTO SAYRITUPAC HUARCAYA**, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1945, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 913 VUELTA AL 915 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1945 - 1946, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DEMETRIO SAYRITUPAC SANCHEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21414759 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:19:28-0500



siéndolo los testigos don Antonio S. Lajo y don Sumercindo Li-
 gueroa Lohuarria; doy fe -

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

En Pca, diecinueve

Mmm Quinientos treinta y tres
 Venta

veinte de mil novecien-
 tos cuarenticinco, au-

Doña Blandia Leonilla Huarcaya

te mi el notario y los
 testigos don Antonio

a
 don Jacinto Sayritupac Huarcaya

S. Lajo Espino y don
 Sumercindo Lique-

roa Lohuarria, de esta vecindad, comparecieron de una
 parte doña Blandia Leonilla Huarcaya de Aquino
 varada, propietaria, con autorización e intervención
 de su esposo don Cipriano Aquino Prado, agricul-
 tor, de libreta electoral número novecientos mil ochien-
 tos setenta y tres, con anotación de sufragio y de la otra
 don Jacinto Sayritupac Huarcaya, casado con doña
 Margarita Santos Sanchez, agricultor, de libreta electo-
 ral número un millón ciento un mil cuatrocientos noventa
 y tres, con anotación de sufragio; los tres comparecieron
 fornosos, vecinos de Andaymarca, del distrito de Santa
 de Honoros de tránsito de esta ciudad, mayores
 de edad, hábiles para contratar e inteligentes en el
 idioma castellano, a quienes escogí así como a los tes-
 tigos instrumentales y me entregaron una minuta firmada,
 para que su contenido lleve a escritura pública
 la misma que queda archivada en su respectivo legajo

[Vertical handwritten notes]





J. N° 821455

novecientos catorce

con el número trescientos treinta y dos, de todo lo que doy fe y en tenor es como sigue: - Minuta - Señores Notarios Sirvase entender en su Registro de Escrituras, una de venta real y enajenación perpetua, que otorgo yo Blas Díaz Acosta y Huaracaya de Aquino, en autorización e intervención de su esposo don Cipriano Aquino y Prado, a favor de don Jacinto Sagritúpac H. de un trozo de terreno parcelal de mi propiedad llamado "Saya chaca" ubicado en el lugar denominado Macquitta del distrito de Santay de Ghorvor de la provincia de Castrovirreyna y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con finca que lo separa de Quispicancha, al Sur, con una finca que separa la propiedad de Tomas Huaracaya, por el Este, terreno de don Eugenio Sanchez y por el Oeste, con el riachuelo Quispicancha que baja de Casicayaco y con Santay pata mide mas o menos diez metros de largo por ochenta metros de ancho ó sea una área aproximada de ocho mil metros cuadrados. - Este inmueble lo he adquirido por herencia de mi señora madre doña Santos Huaracaya, fallecida en mil novecientos cuarenta. - El precio de la venta se ha pactado en cuatrocientos pesos oro suma que me abouará el comprador al firmarse la escritura con fe de entrega notarial. - Dejamos constancia que el precio pactado es el que justa y legalmente corresponde al inmueble vendido por lo que nos hacemos entre si declaración simple y absoluta de cualquier error ó diferencia que pudiera resultar, a cuyo efecto renunciamos reciprocamente a las excepciones de dolo, error, lesión, dolo en el entregado y á cualquier



sta necesaria i de utilidad y que en la venta se com-
prende las entradas, salidas, usos, costumbres, servi-
dumbres, aguas, desagües y la integridad del finquial
del mismo nombre comprendidos dentro de los linderos
señalados en el lado Norte del terreno y cuanto de hecho
y por derecho corresponda a la propiedad sin reser-
va ni limitación alguna. - Hago constar además
que el terreno que vendo está libre de censo, hipoteca,
medida judicial y de todo otro gravamen limitativo
del dominio, obligándome en todo caso a la evicción
y saneamiento. - Lo Jacinto Sayritupac Huaracaya
depto esta venta a mi favor en los términos relacio-
nados. - Entre líneas: - finquial: - Tal. - Lca, diciembre
diecinueve mil novecientos cuarenticinco. - A riesgo
de doña Claudia Corilla que no sabe firmar:
Pedro L. Peña. - Cipriano Aquino. - Jacinto Sayritu-
pac H. - Ajustación. - Minuta número mil ochenticin-
ta. - Ota. - Veinte Diciembre mil novecientos cuarenti-
cinco. - E. Correalva. - Sello de Excepciones de la Oficina
Departamental de Contribuciones. - V. B. J. Soaya
ler Luis y Luis F. Soytiralo jefe Departamental de Lca
Ota. - Carlos Morante. - Sello de Labranzas de la Ca-
ja de Depósitos y consignaciones Oficina. - Lca. - Ota
Pago por Alcabala de Enajenación sales dieciseis con
col. asentado mil trescientos veintitres. - Lca, veinte
Diciembre mil novecientos cuarenticinco. - Caja de Depó-
sitos y consignaciones Departamento de Recaudación
P. Suarez Soto. - Sello de Impuestos Directos. - A. Luna-
victoria Sello de la Sección Baja de la misma Oficina
Bertificado. - Serie A. - Número asentado mil trescien-



ADUJ. J N° 821401

novecientos quince

tos veintitres - boja de Depósitos y consignaciones Depar
 tamento de Recaudación. - Certificado de pago de
 alabala de Enajenación. Sols oro dieciséis. El señor
 Luis E. Barboza ha pagado la cantidad de diez
 seis sols oro por el cuatro por ciento sobre el capital
 de cuatrocientos sols oro con que está gravado,
 conforme a la ley de la materia, el contrato de ven
 ta que celebra Blandia Corilla H. de Aquino con Jacin
 to Sayritupac H según escritura de la fecha del mil
 novecientos cuarente y cinco. - sea, a veinte de diciembre
 de mil novecientos cuarente y cinco. - boja de Depósitos y
 consignaciones Departamento de Recaudación -
 P. Suarez, Soto. - Sello de Jefe de Oficina Directa - U. Lu
 narivictoria. - Sello de la Oficina Baja de la misma
 Oficina - Conclusión - Buen arreglo a la minuta
 trascrita, los comparecientes celebran la escritura rela
 cionada. Yo el Notario doy fe que he cumplido con
 las prescripciones de los artículos treinta y cinco al cua
 rente de la Ley del Notariado; que he leído este
 instrumento a los otorgantes a presencia de dichos
 testigos, después de lo cual se ratificaron en su con
 tenido y firmaron; haciéndolo a ruego de doña
 Blandia Corilla Huaracaya, que no sabe firmar
 por lo que deja estampada al margen su impresión
 digital (pulsar derecho) don Ernesto Ramos Becerra.
 Igualmente doy fe que en este acto el comprador don
 Jacinto Sayritupac entrega a doña Blandia Corilla
 docecientos treinta y seis sols oro, saldo del precio de la
 venta a que se refiere esta escritura, al efectivo, cheques
 del Banco Central de Reserva del Perú; aclarando que



compradora que después de firmada, la minuta transita
 al comprador se abonó ciento treinta pesos, también en
 efectivo con lo que se cumplió el precio de la ven-
 ta.

[Signature]

Casimiro Aquino

[Signature]

Sacinto Saguita

[Signature]

P. Yignar

[Signature]

[Signature]

Núm. Quinientos treinta y nueve
 Protesto - letra
 El Banco de Crédito del Perú
 a
 Don Félix Chomjen

En Lima, diecinueve vein-
 te de mil novecientos
 cuarenticinco, a las
 cinco y cuarenta de
 la tarde, yo el Notario
 a solicitud del Banco
 de Crédito del Perú, me

constituí en el domicilio de don Félix Chomjen Mendoza
 sito en la calle Tacna de esta ciudad al número ciento
 cuarentidos, con el objeto de hacerle el respectivo re-
 querimiento para el pago de la letra del tenor si-
 guiente: - Letra. - Diez mil ochocientos treinta y
 nueve el día de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco
 Número diez mil novecientos cincuenta y nueve. - Lima
 catorce de agosto de mil novecientos cuarenticinco. - Solos
 tres mil doscientos sesenta y tres. - Al día de Noviem-
 bre de mil novecientos cuarenticinco, se reviró Not.

En el día de diecinueve de 1945
 aspedi. casimiro aquino
 del Banco de Crédito del Perú



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR